



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20224143020004541**

Fecha: **24-01-2022**

TRD: **4143.020.13.1.971.000454**

Rad. Padre: **20224143020004541**

CIRCULAR **4143.020.13.1.971.000454**

PARA: Rectores, Directores de Núcleo y/o Supervisores de Educación

ASUNTO: Recepción de Evaluación Docente y Directivos Docentes del año 2021

La Subsecretaría Administrativa y Financiera-Proceso de Gestión y Desarrollo Humano-Subproceso Administración de Los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, como responsable de gestionar la entrega física de los protocolos de evaluación docente, teniendo en cuenta la obligación de los Rectores, Directores de Núcleo y/o Supervisores de Educación en hacer entrega de las evaluaciones realizadas, como lo indica la Ley 715 del 2001 - Capítulo III Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. 10.13. "Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos", el Decreto Ley 1278 de 2002 capítulo IV. Evaluación. Artículo 26 "Los superiores inmediatos y los superiores jerárquicos prestarán el apoyo que se requiera para estos efectos y suministrarán toda la información que posean sobre el desempeño de los docentes y directivos que deban ser evaluados", el Decreto 3782 del 2007 - Artículo 11. Responsabilidades del evaluador. Literal f. "Entregar a la secretaría de Educación, en los términos que ésta establezca, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados". así como la Resolución No.4143.010.21.0.00197 de enero 18 de 2021, por la cual se establecieron parámetros y procedimientos generales de la evaluación de desempeño anual de Directivos Docente y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, en su Artículo 9. Etapas de la Evaluación. Cronograma de actividades. Desarrollo de la Evaluación, "Entrega de Resultados: Los Rectores, Directores de Núcleo y/o Supervisores de Educación deben hacer el registro en el Aplicativo HUMANO los resultados de las evaluaciones realizadas y hacer entrega de los protocolos de evaluación (en físico) con las respectivas firmas tanto del evaluado como del evaluador a la Subsecretaría Administrativa y Financiera con el fin que el funcionario encargado de esta Subsecretaría verifique la debida aplicación y su reporte en el sistema HUMANO". Artículo Décimo Tercero. "Cumplimiento de las obligaciones, es importante tener en cuenta que el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) señala en el Art 34 los Deberes de todo servidor público. El incumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente resolución acarreará las responsabilidades señaladas en el Código Único Disciplinario y demás normas aplicables a los servidores públicos. Según lo definido en la modelación del procedimiento de evaluación del desempeño laboral de directivos docentes y docentes, corresponde reportar al proceso de gestión jurídica la relación de los evaluadores que no entreguen en físico el protocolo de evaluación ni lo ingresen al sistema de información Humano".

La recepción de las evaluaciones tiene como objetivo que los funcionarios encargados de esta Subsecretaría validen el debido registro en los aplicativos correspondientes, además de elaborar los respectivos informes y como trámite final remitan estas

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 11 -Edificio Boulevard de la Sexta

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

evaluaciones al archivo, las cuales deben ser ingresadas a las carpetas de la Historia Laboral de cada funcionario, considerando que los resultados de la evaluación de desempeño es uno de los instrumentos de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) y el Ministerio de Educación Nacional toma los resultados de la evaluación del desempeño que se encuentre únicamente registrada correctamente en el aplicativo Humano.

Por lo anteriormente expuesto, el Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, contemplando la normatividad expuesta, donde se determina la entrega de resultados, es decir los protocolos de evaluación (en físico) con las respectivas firmas tanto del evaluado como del evaluador, el cual constituye el soporte de la notificación, ha determinado que la entrega se realice del 31 de enero al 4 de febrero de 2022, estableciendo un cronograma de atención, dado que se dispondrá con los módulos de Atención al Ciudadano No. 39 y 40, para el desarrollo de esta actividad en el edificio Boulevard de la Avenida 6 No.13N-50, cuidando de todos los protocolos de bioseguridad. Para el desarrollo de la actividad y garantizar que se realice de forma ágil, se recomienda tener en cuenta los siguientes pasos:

- Los protocolos deben ser impresos directamente del aplicativo Humano (protocolo III – código 1654) y deben tener las respectivas firmas en original.
- Organizar los protocolos de los Docentes y Directivos Docentes por Institución Educativa y en orden de la cédula de ciudadanía (de menor a mayor), tanto en la remisión como el físico.
- Los protocolos se deben presentar con su respectiva remisión y sin los anexos (estos se deben guardar en la Institución, ya que hacen parte de la carpeta de evidencias de cada evaluado, sustentando la calificación obtenida).

Nota: Únicamente los evaluadores que tengan pendiente la entrega física y original de los protocolos del año 2020 deben presentarlos en la fecha indicada, teniendo en cuenta que no se brindará más plazo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGA
EVALUACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES – AÑO 2021

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
NORTE	Felidia	Enero 31/2022 Mañana	8:00 AM
	La Paz		9:00 AM
	Pichindé		
	La Leonera		10:00 AM
	Francisco José Lloreda Mera		
	Golondrinas		
	Montebello		11:00 AM
	Los Andes		
	José Holguín Garcés		12:00 AM
	Luis Fernando Caicedo		

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
NORTE	Santa Cecilia	Enero 31/2022 Tarde	1:30 PM
	Isaías Gamboa		
	Santa Librada		
	Normal Superior Farallones de Cali		2:30 PM
	Liceo Departamental		
	Politécnico Municipal		3:30 PM
	Eustaquio Palacios		
	Juana de Caicedo y Cuero		
NOR-ORIENTE	La Merced	4:30 PM	
	Santo Tomás CASD		



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
NOR-ORIENTE	IETI Veinte de Julio	Febrero 1/2022 Mañana	8:00 AM
	Guillermo Valencia		
	República de Israel		9:00 AM
	José Antonio Galán		
	Inem Jorge Isaacs		10:00 AM
	Simón Rodríguez		
	Celmira Bueno Orejuela		11:00 AM
	Pedro Antonio Molina		
	Manuel María Mallarino		12:00 AM
	Juan Bautista de la Salle		

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
NOR-ORIENTE	Siete de Agosto	Febrero 1/2022 Tarde	1:30 PM
	Vicente Borrero Costa		
	Alfonso López Pumarejo		
CENTRO	Villa Colombia	Febrero 1/2022 Tarde	2:30 PM
	José Manuel Saavedra Galindo		
	Alberto Carvajal Borrero		3:30 PM
	IETC Las Américas		
	Juan de Ampudia		
	Santa Fe		
Evaristo García	4:30 PM		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
SUR	IETI Comuna 17	Febrero 2/2022 Mañana	8:00 AM
	General José María Cabal		9:00 AM
	Álvaro Echeverry Perea		
	La Esperanza		10:00 AM
	Juan Pablo II		
	Multipropósito		
	Villacarmelo		11:00 AM
	Pance		
	Incolballet		12:00 AM
	Navarro		

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
SUR	Hormiguero	Febrero 2/2022 Tarde	1:30 PM
	La buitrea		
CENTRO	Antonio José Camacho		2:30 PM
	General Vásquez Cobo		
	República de Argentina		
	Juan XXIII		3:30 PM
	Hernando Navia Varón		
	IETI Marice Sinisterra		
	Eva Riascos Plata		
Julio de Caicedo y Téllez	4:30 PM		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
SUR-ORIENTE	José María Carbonell	Febrero 3/2022 Mañana	8:00 AM
	José María Vivas Balcázar		
	Normal Santiago de Cali		9:00 AM
	Joaquín de Caycedo y cuero		
	Carlos Holguín Lloreda		10:00 AM
	Ciudad Modelo		
	Boyacá		11:00 AM
	Agustín Nieto Caballero		
	IETC Villa del Sur		12:00 AM
	General Francisco de Paula Santander		

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA	
SUR-ORIENTE	IETI Diez de Mayo	Febrero 3/2022 Tarde	1:30 PM	
	Comercial Ciudad de Cali			
	IETI Carlos Holguín Mallarino			
	Gabriel García Márquez		2:30 PM	
	Ciudad Córdoba			
	Carlos Holmes Trujillo			
	Cristóbal Colón		3:30 PM	
	IETI Donald Rodrigo Tafur			
	Libardo Madrid Valderrama			
	Rodrigo Lloreda Caicedo			4:30 PM

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
ORIENTE	Humberto Jordán Mazuera	Febrero 4/2022 Mañana	8:00 AM
	Rafael Navia Varón		
	El Diamante		11:00 AM
	IETI Luz Haydee Guerrero		
	Bartolomé Loboguerrero		12:00 AM
	Santa Rosa		

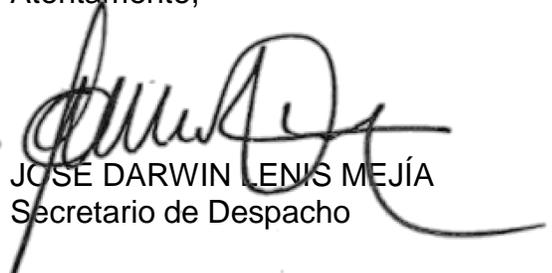


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
ORIENTE	Jesús Villafañe Franco	Febrero 4/2022 Tarde	2:00 PM
	La Anunciación		
	Nuevo Latir		
	Monseñor Ramón Arcila		3:30 PM
	Gabriela Mistral		
	Ciudadela Decepaz		

ZONAS EDUCATIVAS	INSTITUCIONES	FECHA	HORA
ZONAS EDUCATIVAS	Norte	Febrero 4/2022 Tarde	4:30 PM
	Nor-oriente		
	Centro		
	Sur		
	Sur-oriente		
	Oriente		

Atentamente,


JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Flor Derly Murillo Ortiz – Auxiliar Administrativo 

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de Despacho 

Carolina Peña Vergara – Profesional Universitaria 

Luz Adriana Ramírez – Profesional Universitaria 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 11 -Edificio Boulevard de la Sexta

www.cali.gov.co